

thedras, y Escuela de los Regulares expulsos de la
Compañia, à efecto de proceder à su determina-
cion con cabal conocimiento, se mandaron unir à
ellos como sus incidentes, y escuelas, los suscitados
sobre la prohibicion politica de las Doctrinas prac-
ticas del Padre Pedro de Calatayud, Suma moral
del Padre Hermano de Busembaun, Dedicatoria
que puso el Padre Alvaro Cienfuegos en su Obra
intitulada: Enigma Theologicum, y otros, que to-
dos se hallaban formalizados conforme à la natu-
raleza de ellos. Y vistos por los del mi Consejo, es-
tando pleno, teniendo presente lo que sobre cada
uno de ellos expusieron mis Fiscales, en Consulta
de primero de Julio proximo me hizo presente su
parecer, y conformandome en todo con el, por mi
Real Resolucion à la citada Consulta, publicada en
el mi Consejo en ocho de este mes, se acordò su
cumplimiento, y para que le tenga en todo, expe-
dir esta mi Cedula: Por la qual mando se extingan
en todas las Universidades, y Estudios de estos mis
Reynos las Catedras de la Escuela llamada *Jesuitica*,
y que no se use de los Autores de ella para la ense-
nanza: y en su consecuencia encargo à los M. Re-
verendos Arzobispos, Reverendos Obispos, Su-
periores de todas las Ordenes Regulares Mendi-
cantes, y Monacales, y demàs Prelados, y Jueces
eclesiasticos de estos mis Reynos observen esta mi
Real Resolucion como en ella se contiene sin per-
mitir, que con ningun pretexto se contravenga à
ella en manera alguna en los Seminarios, y Estu-
dios, que estan à su cargo. Y mando à los del mi
Consejo, Presidentes, y Oydores de las mis Au-
diencias, y Chancillerias, Alcaldes de mi Casa, y

